



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

DECRETO N° 8653
CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a la Sra. Concejala en tema de "Presupuesto 2023: Elaboración, discusión y aprobación del concejo municipal, traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata".
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Secretario Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitacion y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.
- 5.- La orden de pedido N° 25/07.11.2022 del Secretario Municipal (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "Presupuesto 2023: Elaboración, discusión y aprobación del concejo municipal, traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata".
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- El certificado N° 2022-A-7311 de fecha 25.08.2022 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA posee inscrito la obra literaria (conferencia) titulada "Presupuesto 2023: Elaboración, discusión y aprobación del concejo municipal, traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata".
- 8.- El cometido a la ciudad de Viña del Mar desde el día 08.11.2022 al 12.11.2022 para la concejala Sra. Evelyn Baltierra Sanchez con el fin de participar en curso denominado "Presupuesto 2023: Elaboración, discusión y aprobación del concejo municipal, traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la capacitación de la Sra. Concejala con el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.

BIEN/SERVICIO	: Capacitación Sra. Concejala
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar capacitación a la Sra. Concejala Evelyn Baltierra Sanchez en tema de "Presupuesto 2023: Elaboración, discusión y aprobación del concejo municipal, traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata", según lo solicitado por la orden de pedido N° 25/07.11.2022 del Secretario Municipal (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de obra literaria según consta en Certificado N° 2022-A-7311 de la DIBAM.
PROVEEDOR	: Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: Trato directo para la capacitación de la Sra. Concejala, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K por un monto de \$400.000.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

